

## ASETRA INFORMA (120-2022; 25-06-2022)

- El Gobierno de España aprueba un paquete de medidas de apoyo a la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera.

### EL GOBIERNO DE ESPAÑA APRUEBA UN PAQUETE DE MEDIDAS DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas de ayuda que incluye nuevas medidas de apoyo a la **sostenibilidad del sector del transporte de mercancías por carretera**, estratégico para el abastecimiento de la población y la actividad económica del país, con el fin de garantizar la viabilidad de su tejido empresarial en el actual escenario de incrementos sostenidos del precio de los combustibles.

La invasión rusa de Ucrania ha derivado en un aumento del coste de los combustibles extraordinario, que genera un gran impacto en las empresas de transporte de mercancías por carretera, dado que se trata de una partida que, si en condiciones ordinarias supone entorno al 30% de los costes de la actividad, se ha incrementado hasta el 40% en el supuesto de los vehículos pesados de carga general, a lo que hay que añadir la elevación de costes que también se está produciendo en neumáticos, lubricantes, etc.

La dimensión de este aumento de costes para las empresas de transporte de mercancías por carretera, así como la rapidez en su evolución, golpean en un segmento empresarial que tiene una dificultad estructural para trasladar de manera inmediata estos aumentos a sus clientes, lo que compromete la viabilidad económica de numerosos empresarios.

#### Medidas para el sector del transporte de mercancías por carretera

Ante esta situación, en primer lugar, el Real decreto-ley **modifica la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de transporte terrestre de mercancías**, para establecer la obligación de que, en los contratos de transporte por carretera que tengan por objeto un único envío, todas las facturas por servicios realizados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, reflejen de manera desglosada el coste del combustible necesario para la realización del transporte.



Para determinar el coste del combustible en este tipo de contratos, se tomará como referencia el **precio medio semanal del gasóleo de automoción con impuestos que se recoja en el “Oil Bulletin” de la Unión Europea para España.**

Se trata de una medida temporal extraordinaria que proporcionará **transparencia en la fijación del precio en los servicios de transporte que tengan por objeto un único envío.**

En segundo lugar, se aprueba una modificación temporal, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley hasta el 31 de diciembre de 2022, **de las fórmulas aplicables para la revisión del precio del transporte por carretera en función de la variación del precio del combustible, para que recojan el peso real del coste del combustible en la estructura de costes de las empresas, en función del tipo de vehículos, en el contexto actual, y de conformidad con lo que refleja el Observatorio de costes del transporte de mercancías por carretera.**

### Bonificación del carburante

Otra de las medidas que se prorrogan es la **bonificación extraordinaria de 20 céntimos por litro de combustible** que empezó a funcionar el 1 de abril y estaba prevista su finalización el 30 de junio, pero ahora, ante la persistencia del alza de precios, **se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2022.**

**En los próximos días ampliaremos debidamente esta información.**

\*\*\*\*\*

